



VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 110

La Cámara de Diputados, en sesión 61° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El tráfico de drogas mediante las redes digitales es un fenómeno que ha crecido exponencialmente durante los últimos años. El anonimato y el fácil acceso que representan las redes sociales, las aplicaciones, contenidos y servicios digitales suponen un beneficio para quienes desarrollan esta actividad, por lo que, desde hace ya años, se emplean las aplicaciones de contacto entre personas o de delivery de productos para acceder a estas sustancias.

En 2021 estos ilícitos fueron denominados como el “narco delivery”, ya que, en el contexto de las restricciones a la movilidad por la pandemia, se intensificaron notoriamente y se constituyeron en el mecanismo disponible para que continuasen operando las redes de narcotráfico en nuestro país. Esta actividad ilícita se vale de sofisticados mecanismos de acceso a las plataformas y la utilización de herramientas como drones u otros para practicar las entregas (1).

Como se ve, esta modernización o transformación en el negocio de la droga supone un importante desafío para los organismos que intervienen en su persecución, como lo son la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el Ministerio Público y ambas policías.

Efectivamente, este cambio en el fenómeno criminal requiere nuevas herramientas y procedimientos para lograr, en la medida de lo posible, adelantarse y atacar la transformación del narcotráfico, el que continúa siendo un flagelo para miles de familias en Chile, afectando la vida, salud y seguridad de las personas.

De conformidad con la ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones y con el decreto ley N° 1.762 de 1977 que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, este organismo es parte esencial en la regulación, fiscalización y directrices del sector de las telecomunicaciones



en el país, lo que incluye telefonía, televisión e Internet. En consecuencia, ejecuta importantes funciones sobre el acceso a redes digitales, pudiendo promover la prevención de ilícitos en la Web como lo es el narcotráfico de conformidad con el marco legal que la rige.

Por su parte, el Ministerio Público y ambas policías, a través de las distintas unidades que los componen y en particular aquellas especializadas en el combate al narcotráfico o ciberdelincuencia, efectúan una permanente labor para actuar ante estos ilícitos.

La ley les permite actuar a través de distintas técnicas especiales de investigación, como lo son los agentes encubiertos, agentes informantes o entregas vigiladas, lo que es, hoy por hoy, el principal mecanismo para atacar el tráfico realizado mediante redes digitales, asumiendo las dificultades que esto supone.

Asimismo, ya en 2020, la Administración del Presidente Sebastián Piñera presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley² para mejorar y perfeccionar la persecución al crimen organizado, mecanismos todos que, de llegar a implementarse, requerirán de mayores recursos y funcionarios que puedan darles materialidad.

De tal manera, se propone una modernización o fortalecimiento de estas unidades que contemple:

-Recursos adicionales para dotar de nuevos funcionarios y herramientas a estas unidades.

-El análisis de una modificación legal de impulso del Ejecutivo que busque dotar de mayores herramientas legales de fiscalización, tanto para los funcionarios administrativos, como del Ministerio Público y policiales, atendidos los cambios que los mecanismos digitales suponen para el fenómeno del narcotráfico.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República el desarrollo de un proceso de fortalecimiento de las unidades de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, del Ministerio Público, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile que participan en la persecución del tráfico de drogas mediante redes digitales.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Nota de prensa del medio TVN de fecha 6 de septiembre de 2021, disponible en: <https://www.tvn.cl/programas/muybuenosdias/actualidad/preocupacion-por-el-aumento-de-casos-de-narco-delivery—4956448>
- 2) Boletín N° 13.982-25 presentado con fecha 27 de diciembre de 2020 ante la Cámara de Diputados.